



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Pertenencia No. 2016-1312

Vista la documental obrante a folios 488 a 494 de esta encuadernación, el juzgado, **dispone:**

1. Para los efectos legales a que haya lugar, adviértase del fallecimiento del demandante José Miguel Moreno Hambariba (q.e.p.d), ocurrido en el curso del proceso, el 20 de julio de 2020 (fl. 490), sin que sea menester decretar la interrupción del proceso, en la medida que se encontraba representado mediante apoderada judicial; sin embargo, tal hecho deberá observarse dentro del asunto.

2. Teniendo en cuenta que respecto de la señora Andrea Carolina Moreno Jiménez se acreditó su calidad de heredera del demandante fallecido José Miguel Moreno Hambariba (q.e.p.d), de conformidad con lo establecido en el artículo 68 del C.G.P., téngasele como sucesora procesal de ésta. Sin embargo, la parte actora deberá adelantar el trámite de notificación esta, en la forma y términos señalada en los artículos 290 y siguientes del régimen procedimental.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 ibídem en concordancia con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de los herederos indeterminados de José Miguel Moreno Hambariba (q.e.p.d.), para que, en el término de quince días contados a partir del día siguiente de la publicación en el registro nacional de personas emplazadas, comparezcan al Despacho a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda.

4. Requerir **nuevamente** bajo los apremios legales a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación, emita pronunciamiento que de esa entidad se reclama con el oficio No. 0388 de 5 de abril de 2021 (fl. 483).

Secretaría proceda de conformidad, trámite directamente el oficio aquí ordenado a la entidad oficiada y cumplido el término ordenado, vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 069**
Hoy **16-06-2021**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

Firmado Por:

**MARIA JOSE AVILA PAZJUEZJUEZ - JUZGADO 026 MUNICIPAL CIVIL
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d1b1004843d4ea9888fec76896f3e60c4a840b5166c1c849cfc41a30bacfe10

Documento generado en 15/06/2021 04:28:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**